



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No. 010

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: FECHA DE EXPEDICIÓN (01 MARZO DE 2022), FECHA DE VENCIMIENTO (01 MARZO DE 2023), NÚM. DE EXPEDIENTE (LC/010/2022), FOLIO DE INGRESO (098), COMPROBANTE DE PAGO (AN004238), SUP. TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE AUTORIZA (273.60 M2), LICENCIA DE USO DE SUELO No. (LUS/016/2022), CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO No. (055/2021)

TIPOLOGÍA table with columns: HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, OTRO, and ESPECIFIQUE:

Table with 2 columns: Description and Area (M2). Includes items like ARDA, OBRA NUEVA HASTA 60 M2, AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, etc.

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN QUE SE AUTORIZA and SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE. Rows for 1er NIVEL, 2do NIVEL, and 3 O MÁS NIVELES.

DATOS DEL PROPIETARIO

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: NOMBRE (BEATRIZ VELÁZQUEZ ARIAS), NÚMERO (MIGUEL HIDALGO #506), COLONIA/LOCALIDAD (SAN ISIDRO, TENANGO DE ARISTA), MUNICIPIO (TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO)

DATOS DEL PREDIO

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: CALLE (IGNACIO PICHARDO PAGAZA), NO. OFICIAL (105), C.P. (52300), COLONIA (SAN ISIDRO), LOCALIDAD (TENANGO DE ARISTA), MUNICIPIO (TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO), CLAVE (S) CATASTRAL (ES) (066 01 082 03 0000 00), MANZANA (082), LOTE (03), SUPERFICIE DEL PREDIO (154.00 M2)

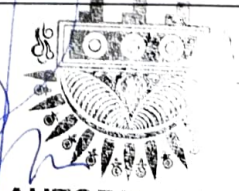
ESTOS DATOS DEBERÁN LLENARSE PARA OBRAS DE MÁS DE 60 M2

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (ARQ. MARIO GERARDO PEÑAFLORES RODRIGUEZ), DOMICILIO LEGAL (DOLORES HIDALGO #800-B CASA 41, COL. INDEPENDENCIA, TOLUCA, MÉXICO), NO. DE REGISTRO (SOP/19/19/0761), CATEGORÍA PROFESIONAL (1155711)

RESPONSIVA DE FECHA: 31 DE ENERO DE 2022. 1. DEBERA COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE UNA PANCARTA CON LOS DATOS DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA 2. SE ANEXAN A LA PRESENTE LOS PLANOS ORIGINALES AUTORIZADOS *NOTA: EL TITULAR QUEDA OBLIGADO A SOLICITAR ANTE ESTA DIRECCIÓN LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA, DIEZ DIAS ANTES DE CONCLUIR LOS TRABAJOS.

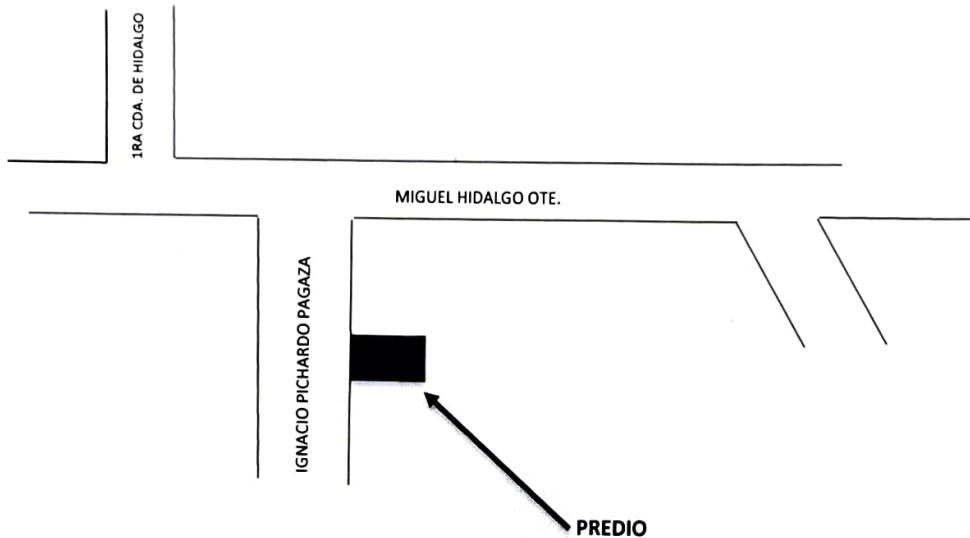
RECIBÍ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 07-MAR-2022. ARQ. GERARDO S. CAMPOS SERRANO

AUTORIZÓ ARQ. FRANCISCO JESÚS ORTIZ ACOSTA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN





CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



CROQUIS FUERA DE ESCALA

•DEBERÁ COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE UNA PARCARTA CON LOS DATOS DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA.

DISPOSICIONES GENERALES

- No ocupar la vía pública con cualquier material, equipo o herramienta; antes, durante y después del proceso de construcción.
- Utilizar barreras de protección, tipo tapias o plástico de color blanco o negro, para garantizar la seguridad de los transeúntes de la zona donde se construya.
- Por cuestiones de Imagen Urbana, el inmueble, no podrá quedar sin fachada concluida o barrera de protección hacia la vía pública. Provisionalmente se colocarán en todo el frente del predio elementos que impidan la visibilidad al interior, con una altura mínima de 2.4m.
 *Permitir el acceso al personal de inspección en cualquier momento de ejecución de la obra para verificar el cumplimiento de los establecido en la autorización emitida.
 La fachada, deberá corresponder con las características arquitectónicas predominantes en la zona, en cuanto a colores, texturas, acabados, formas, proporciones y alturas, con el propósito de preservar la **Imagen Urbana**.
- Esta licencia y los planos autorizados estarán en la Obra para mostrarlos a los inspectores.
- Antes de finalizar la vigencia de la licencia deberá manifestarse la terminación de Obra y de no estar concluida deberá solicitar su prórroga, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a su vencimiento.
- Tratándose de inmuebles antiguos, con valor arquitectónico, histórico y/o cultural; previo a cualquier inicio de trabajo; deberá el titular obtener los permisos y liberación por parte del INAH.
- Las construcciones dentro del territorio municipal estarán sujetas a o contenido en el artículo 5.26 Fracciones V, VI, VII, VIII y X del Libro V del Código Administrativo del Estado de México vigente (Considerar servicios para personas con capacidades diferentes, protección al medio ambiente y al patrimonio Histórico-Cultural)
- El Responsable de Obra queda obligado a llevar un libro de Bitácora, foliado y sellado por la autoridad municipal correspondiente anotando los datos de acuerdo al artículo 18.19 del Libro Décimo Octavo de las Construcciones.
- El incumplimiento de esta disposición será sancionado en términos de la ley.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES CELEBRADA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, PUBLICADA EN GACETA DE GOBIERNO EN FECHA 12 DE MAYO DE 2010 Y EN LO CONTENIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TENANGO DEL VALLE, ARTÍCULO 5.10 FRACCIONES VI, VII Y VIII. DEL LIBRO V DEL CÓDGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DECIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES.